



**Gobierno de
México**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL "ADQUISICIÓN POR UNIDAD MÉDICA DE BOLSAS EN PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025.

Característica evaluada		Cumple
4.2.1	4.2.1. Propuesta técnica. Con descripción amplia y detallada de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos.	Cumple
ANEXO T.4 A	Anexo T.4 A. Descripción de las claves que se requieren para la atención de pacientes de diálisis peritoneal automatizada sistema integral para la aplicación de diálisis peritoneal automatizada. (Descripción con las diferentes claves de las bolsas de diálisis y el sistema de conexión compatible)	Cumple
ANEXO T.4 B	Anexo T.4 B. Cédula de descripción del equipo portátil de diálisis peritoneal automatizada para uso pediátrico y adulto. (Descripción y clave)	Cumple
4.2.2	4.2.2 Anexo Técnico y/o Folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o imágenes y/o instructivos y/o manuales. Para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (Documentación completa, en español o traducción simple).	Cumple
4.2.3	4.2.3 Para Fabricantes y Distribuidores de Medicamentos. (Copia del registro Sanitario expedido por COFEPRIS, vigencia de 5 años). En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, deberá entregar: Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece. Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, la persona física o moral participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá Referenciar el "Listado de insumos para la salud". O deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.	Cumple
4.2.4	4.2.4 Equipamiento Médico (Máquina Cicladora). Copia del Registro Sanitario vigente expedido por COFEPRIS. Vigencia de 5 años. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá entregar: Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.	Cumple



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Doroteo Lopez No. 442, Col. Magisterial, CP. 28030, Colima, Colima. Tel: (312) 31 4 6199 www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	Característica evaluada	Cumple
	Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, la persona física o moral participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar: Referenciar el "Listado de insumos para la salud". O deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.	
4.2.5	4.2.5. Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud. (Incluir copia legible del Registro Sanitario por COFEPRIS con Vigencia de 5 años). En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece. Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, el de la persona física o moral participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar: Referenciar el "Listado de insumos para la salud". O deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Escrito en papel membretado del representante legal en el que se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo. Copia simple del escrito en papel membretado de la persona física o moral participante y firmado por su representante legal, en el que manifiesta que se garantice que el período de caducidad de los bienes, el cual no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Para Fabricantes de Medicamentos: Copia simple de la Licencia Sanitaria y el Aviso del Responsable Sanitario de la persona física o moral participante. Para Distribuidores de Medicamentos Copia simple de la Licencia Sanitaria de la persona física o moral participante (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados), del Aviso de Funcionamiento de la persona física o moral participante (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior) y Aviso del Responsable Sanitario de la persona física o moral participante. Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria; y del Aviso del Responsable Sanitario.	Cumple



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Doroteo Lopez No. 442, Col. Magisterial, CP. 28030, Colima, Colima. Tel: (312) 31 4 6199 www.imss.gob.mx



Característica evaluada		Cumple
4.2.6	4.2.6 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. (Copia simple de Licencia Sanitaria, Aviso de Responsable Sanitario, para Fabricantes y Distribuidores de medicamentos). La persona física o moral deberá acompañar su propuesta técnica con copia simple de la documentación que a continuación se señala: Para Fabricantes de Medicamentos: Licencia Sanitaria. Aviso del Responsable Sanitario de la persona física o moral participante. Para Distribuidores de Medicamentos: Licencia Sanitaria de la persona física o moral participante (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados). Aviso de Funcionamiento de la persona física o moral participante (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior) Aviso del Responsable Sanitario de la persona física o moral participante. La persona física o moral participante deberá ofertar con las diferentes claves de las bolsas de diálisis, el sistema de conexión compatible, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo precio en su oferta técnico - económica. Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud: Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria. Aviso del Responsable Sanitario.	Cumple
4.2.7	4.2.7. Registro de entregas, solicitado en el Anexo TI1 (TI uno). (Integrar a su propuesta escrito libre, en hoja membretada de la empresa y firmado por el Representante Legal del licitante, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado, deberá generar un reporte que contenga el registro de las entregas solicitado en Anexo TI.1 (TI.Uno)	Cumple
4.2.8	4.2.8 Deberá integrar a su propuesta escrito en formato libre, en hoja membretada de la persona física o moral participante y firmado por el Representante Legal de la persona física o moral participante en el que se comprometa que en caso de resultar adjudicado, deberá generar un reporte que contenga el Registro de las entregas, solicitado en el Anexo TI.1 (TI.Uno)	Cumple
4.2.9	4.2.9 Bienes de Origen Nacional y de importación. Para la presente contratación, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.	No aplica





Característica evaluada		Cumple
4.2.10	4.2.10 Las personas físicas o morales participantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes: Para Fabricantes y Distribuidores de Medicamentos: Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años). La persona física o moral participante deberá ofertar con las diferentes claves de las bolsas de diálisis, el sistema de conexión compatible, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo descuento en su oferta técnica-económica. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá entregar: Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá ser referencia al número de registro sanitario al que pertenece. Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, el de la persona física o moral participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar: Referenciar el "Listado de insumos para la salud". O deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Escrito en papel membretado en el que manifieste que, en caso de ser adjudicada, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera. Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud: Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá ser referencia al número de registro sanitario al que pertenece.	No aplica





**Gobierno de
México**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Característica evaluada	Cumple
Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, el de la persona física o moral participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar: Referenciar el "Listado de insumos para la salud". O deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Escrito en papel membretado en el que manifieste que, en caso de ser adjudicada, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera.	

Con fundamento en el Numeral 4.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos; para la Contratación de los "Adquisición por Unidad Médica de Bolsas en Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2025", se designó para Realizar la Evaluación Técnica de las Propositiones quien firma a continuación:

Colima, Colima a 22 de enero de 2025.

Dr. José Luis Vazquez Urdiano

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Doroteo Lopez No. 442, Col. Magisterial, CP. 28030, Colima, Colima. Tel: (312) 31 4 6199 www.imss.gob.mx



EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL "ADQUISICIÓN POR UNIDAD MÉDICA DE BOLSAS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025".

	Característica evaluada	Cumple
4.2.1	4.2.1. Propuesta técnica. Con descripción amplia y detallada de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos.	CUMPLE
ANEXO T.4 A	Anexo T.4 A. Descripción de las claves que se requieren para la atención de pacientes de diálisis peritoneal continua ambulatoria. [Descripción con las diferentes claves de las bolsas de diálisis y el sistema de conexión compatible]	CUMPLE
4.2.2	4.2.2 Anexo Técnico y/o folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o imágenes y/o instructivos y/o manuales entre otros. Para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (Documentación completa, en español o traducción simple).	CUMPLE
4.2.3	4.2.3 Para Fabricantes y Distribuidores de Medicamentos. [Copia del registro Sanitario expedido por COFEPRIS, vigencia de 5 años]. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, deberá entregar: I. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario. II. Para aquellos casos en el que los bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, la persona física o moral adjudicada advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar: el "Listado de insumos para la salud O deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. V. Escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera.	CUMPLE





Característica evaluada		Cumple
4.2.4	4.2.4. Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud. (Incluir copia legible del Registro Sanitario por COFEPRIS con Vigencia de 5 años). En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, deberá entregar: I. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario. II. Para aquellos casos en el que los bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, la persona física o moral adjudicada advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar: el "Listado de insumos para la salud O deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. V. Escrito en papel membretado del representante legal dla persona física o moral adjudicada en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera. VI. Copia simple del escrito en papel membretado la persona física o moral participante y firmado por su representante legal, en el que manifiesta que se garantice que el período de caducidad de los bienes, el cual no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. VII. Para Fabricantes de Medicamentos: Copia simple de la Licencia Sanitaria y el Aviso del Responsable Sanitario. Para Distribuidores de Medicamentos Copia simple de la Licencia Sanitaria de la persona física o moral participante y Aviso de Funcionamiento de la persona física o moral adjudicada y Aviso del Responsable Sanitario de la persona física o moral participante.	CUMPLE





	Característica evaluada	Cumple
	Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria; y del Aviso del Responsable Sanitario.	
4.2.5	4.2.5 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. (Copia simple de Licencia Sanitaria, Aviso de Responsable Sanitario, para Fabricantes y Distribuidores de medicamentos). La persona física o moral participante deberá acompañar su propuesta técnica con copia simple de la documentación que a continuación se señala: I. Para Fabricantes de Medicamentos: • Licencia Sanitaria. • Aviso del Responsable Sanitario de la persona física o moral participante. II. Para Distribuidores de Medicamentos: • Licencia Sanitaria de la persona física o moral participante (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados). • Aviso de Funcionamiento de la persona física o moral (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior). • Aviso del Responsable Sanitario de la persona física o moral participante. III. Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud: • Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria. • Aviso del Responsable Sanitario.	CUMPLE





Característica evaluada		Cumple
4.2.6	4.2.6. Registro de entregas, solicitado en el Anexo TII [TI uno]. (Integrar a su propuesta escrito libre, en hoja membretada de la empresa y firmado por el Representante Legal del licitante, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado, deberá generar un reporte que contenga el registro de las entregas solicitado en Anexo TII]	CUMPLE
4.2.7	4.2.7 Bienes de Origen Nacional y de importación. Para la presente contratación, no se requiere de la acreditación de los bienes e insumos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras	No Aplica
4.2.8	4.2.8 Calidad. Para Fabricantes y Distribuidores de Medicamentos: I. Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años). III. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, deberá entregar: - Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario. - Para aquellos casos en el que los bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, la persona física o moral adjudicada advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar: el "Listado de insumos para la salud" O deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. VI. Escrito en papel membretado en el que manifieste que, en caso de ser adjudicada, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera.	CUMPLE





Característica evaluada		Cumple
	Para Fabricantes y Distribuidores de Otros Insumos para la Salud: I. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años). II. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: • Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá ser referencia al número de registro sanitario al que pertenece. • Para aquellos casos en el que los bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, la persona física o moral participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar: Referenciar el "Listado de insumos para la salud. O deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. V. Escrito en papel membretado en el que manifieste que, en caso de ser adjudicada, se compromete a presentar especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como las sustancias de referencia y los resultados de estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo de los bienes contratados, en el momento en el que el Instituto lo requiera.	

Con fundamento en el Numeral 4.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos; para la Contratación de los "ADQUISICIÓN POR UNIDAD MÉDICA DE BOLSAS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025", se designó para Realizar la Evaluación Técnica de las Proposiciones quien firma a continuación:

Colima, Colima a 22 de enero de 2025.

Dra. Jessica Gil Lozada

Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

